



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

EDICTO.-

Con fecha 30 de octubre de 2015, el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LISTA ORDENADA DE PROPOSICIONES ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL, QUINQUENIO GANADERO 2015/2016 A 2019/2020.”

Examinado el expte.: 118/2015, incoado por el Ayuntamiento para la adjudicación por Concurso del Contrato Privado de arrendamiento de pastos dehesa boyal municipal durante años ganaderos 2015-2016 a 2019-2020.

Consta en el mismo acta de la Mesa de Contratación, de 5 de octubre de 2015, en la que se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la lista ordenada de proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

Considerando que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, reunida en el día de hoy.

Visto que el Pleno es el órgano competente para la adjudicación del presente contrato, en aplicación de lo previsto en la Disp. Adic. Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presentes NUEVE (9) de los NUEVE (9) miembros legales de la Corporación municipal, con NUEVE (9) votos a favor, CERO (0) en contra y CERO (0) abstenciones, y, por tanto, por mayoría absoluta, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación del contrato privado para la explotación de pastos de la Dehesa Boyal municipal, años ganaderos 2015-2016 a 2019-2020, mediante concurso y tramitación urgente.

SEGUNDO.- Aprobar el listado ordenado por orden decreciente de las proporciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, propuesto por la Mesa de Contratación, con el literal siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Nº Oferta	Nombre y Apellidos del Interesado	NIF/CIF	Oferta Económica para toda la vigencia del Contrato	Puntuación total asignada
1	Asociación de Ganaderos de Navas del Madroño	G10124824	239.000,00 euros (coincidente con el Presupuesto Base de Licitación)	95,00

TERCERO.- Otorgar a la Asociación de Ganaderos de Navas del Madroño un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, a los efectos de la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice a este órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, así como acreditación de la disposición efectiva de los medios comprometidos en la ejecución del contrato, y documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, del 5% del importe de adjudicación del primer año ganadero, en cualquier de las formas previstas en el art. 84 LCSP, advirtiendo al interesado que, de no cumplimentarse adecuadamente lo anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos legal y reglamentariamente previstos.

CUARTO.- Cumplido lo anterior, y habida cuenta de la urgencia en la adjudicación del contrato al haber dado ya comienzo el año ganadero 2015-2016, se delega en el Sr. Alcalde-Presidente la adjudicación definitiva del contrato, autorizándole a la firma de cuanta documentación sea necesaria a los efectos de su formalización”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Navas del Madroño, 16 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Manuel Mirón Macías